

Reporte anual de control de conflictos de interés – Año 2022.1. Alcance.

- Conflictos de interés entre la Administradora y los Subfondos.
- Conflictos de interés entre Subfondos.
- Conflictos de interés entre personal de la Administradora y Subfondos.

2. Involucrados.

- Colaboradores de Unión Capital AFAP que participen en el proceso de toma de decisiones de inversión.
- Colaboradores de Unión Capital AFAP que por su posición tengan acceso a información de las inversiones.
- Oficial de Cumplimiento.
- Comité de Riesgos, PLD, Cumplimiento y Ética.

3. Período de análisis.

02/12/2021-01/12/2022.

4. Procedimiento vigente.

Con una frecuencia anual, el Oficial de Cumplimiento elabora un Reporte de Conflictos de Interés que es presentado al Comité de Riesgos, PLD, Cumplimiento y Ética.

En dicho reporte se incluye un detalle de todos los conflictos de interés que hayan sido declarados por Colaboradores así como los que se puedan haber detectado por otros medios. Los conflictos de interés son definidos en la *Política Corporativa de Integridad, Ética y Conducta (Global) [PS-10]*.

Para cada conflicto detectado se debe también detallar cuáles son las acciones específicas que se hayan tomado para su resolución o mitigación.

Cuando se considere que las medidas adoptadas no son razonablemente suficientes para evitar, con razonable certeza, el riesgo de que los intereses de los afiliados resulten perjudicados, éstos deberán ser informados de la naturaleza del conflicto y de las demás circunstancias.

Una vez aprobado por el Comité de Riesgos, PLD, Cumplimiento y Ética, el Reporte de Conflictos de Interés es publicado en el sitio *web* de Unión Capital AFAP.

5. Contenido del informe anual.**Número de conflictos declarados en el período de análisis:**

No hubo.

Número de conflictos detectados en el período de análisis:

No hubo.

6. Detalle de conflictos declarados y detectados.

No aplica.

7. Plan de acción sobre conflictos declarados y detectados.

No aplica.

8. Fecha del informe.

01/12/2022